Diego Efraín Cespedes Parra

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: jueves, 9 de abril de 2026 3:18 p. m.
Para: alcaldia@villanueva-guajira.gov.co
CC: William Armando Monroy Tinjaca; Marcela Ramírez Arias; Juan Manuel Medina Herrera; 'Daniela Tatis Perez'; Ana Milena Pavia Hernandez
Asunto: Aprobación Pólizas PRORROGA No 7 A LA SUSPENSION No 1 Y REINICIO No 1 - ADICION Y PRORROGA No 1 - Contrato N° 2220940 – MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA

Bogotá, D.C.

Señores
MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA

REF: Legalización prorroga No 7 a la suspension No 1 y reinicio No 1 - adicion y prorroga No 1 - Contrato N° 2220940

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **09 DE ABRIL DE 2026**.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

validación de póliza



Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Daniela Tatis Perez <dperez3@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 6 de abril de 2026 10:17 a. m.
Para: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
CC: William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Marcela Ramírez Arias <mramirez3@enterritorio.gov.co>; Juan Manuel Medina Herrera <jmedina3@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud apoyo revisión póliza CE - 134-2220940 - Villanueva
Importancia: Alta

Buenos días estimados

Por medio del presente se solicita su apoyo con la revisión de la póliza del contrato específico mencionado en el asunto, el cual ya se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción
☐	Comprobante pago poliza - 5 feb 2026.pdf
☐	Consulta de Polizas Prorroga No 6 a la Suspensión No 1 - C
☐	Consulta de pólizas Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 - Suspensión No. 1 - Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1 - P Suspensión No. 1 - Prórroga No. 5 a la Suspensión No. 1, C
☐	CORREO Aprobacion Polizas PRORROGA No 6 A LA SUSP
☐	CORREO APROBACION, Prorroga 1 a la Suspension1 - Pro 1 - Prorroga 3 a la Suspension 1 - Prorroga 4 a la Suspensio Suspension 1, Contrato 2220940.pdf
☐	Devolucion de polizas PRORROGA No 6 A LA SUSPENSIO
☐	Poliza 2 Febrero 2026 - Anexo 11.pdf
☐	Poliza 2 Febrero 2026 - Anexo 12.pdf

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Daniela Tatis Perez
Profesional Jurídica - Contratista - FRPT
Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales
dperez3@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.